

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

TRES CANTOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de bases reguladoras de la convocatoria pública de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de empresarios del sector hostelero, cuyo centro de actividad radique en el municipio de Tres Cantos, para paliar las consecuencias de la crisis económica provocada por el COVID-19.

BDNS 571511

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán acogerse a esta línea de ayudas las empresas del sector hostelero de Tres Cantos que cumplan todos los requisitos establecidos en el artículo 4 de las bases reguladoras.

Segundo. *Objeto*.—Es objeto de la presente convocatoria la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, a favor de empresarios del sector hostelero, cuyo centro de actividad radique en el municipio de Tres Cantos, para paliar las consecuencias de la crisis económica provocada por el COVID-19, debidamente acreditadas conforme a las bases aprobadas.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Aprobadas por decreto del alcalde-presidente, número 1853/2021, de 18 de junio, a disposición en la web municipal (www.trescantos.es).

Cuarto. *Cuantía*.—Con cargo al crédito que para este fin ha sido aprobado en los presupuestos del ejercicio de 2021 del Ayuntamiento de Tres Cantos, en la partida 1008 241 481, por importe total de 120.000 euros.

Quinto. *Plazo*.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria, que se realizará de manera simultánea en la sede electrónica y en la web municipal del Ayuntamiento de Tres Cantos (www.trescantos.es).

Tres Cantos, a 23 de junio de 2021.—El primer teniente de alcalde, Javier Juárez de la Morena.

(03/22.226/21)

